

**ACTA DEL CONSEJO DIVISIONAL
SESIÓN NÚMERO 632
25 DE NOVIEMBRE DE 2022**

Presidente: Dr. Román Linares Romero

Secretario: Ing. Luis Fernando Castro Careaga

En modalidad virtual a través de la aplicación Zoom, a las 12:07 horas del día 25 de noviembre de 2022, dio inicio la Sesión No. 632 del Consejo Divisional.

El Secretario del Consejo informó que no había asuntos previos.

I. Lista de asistencia.

El Secretario del Consejo pasó lista de asistencia e informó la presencia de 12 miembros. El Dr. Vázquez Rodríguez se incorporó iniciada la sesión, la Sr. Trejo Álvarez y la Srta. Reyes Morales no asistieron a la sesión.

Se declaró la existencia de quórum.

II. Aprobación, en su caso, del orden del día.

El Presidente del Consejo Divisional sometió a la consideración del mismo el orden del día, recordó al pleno, que debido a que fue convocada para tal efecto, no hay asuntos generales

ACUERDO 632.1

Se aprobó por unanimidad el orden del día.

El Presidente comentó al pleno que, de acuerdo con el artículo 21 del Reglamento del alumnado, la sesión también fue convocada con carácter privado, los documentos de trabajo, fueron compartidos en una carpeta de Drive, mismos que carecen de firmas, correos electrónicos, fotografías y números de teléfono, con la intención de cuidar los datos personales de los involucrados. Además, solicitó a los consejeros la mayor discreción sobre esta sesión de trabajo que no fue transmitida a la comunidad por el canal de YouTube.

Dado que fue una sesión de trabajo en modalidad virtual el Presidente sometió a consideración del pleno el otorgar el uso de la palabra, para una posible intervención del Lic. Samuel Sánchez Ramírez, Subdelegado de Legislación Universitaria y de la Ing. Isis Toscano Cruz, Jefa de la Oficina Técnica del Consejo Divisional, aprobándose por mayoría.

1. Análisis, discusión y resolución, en su caso, de la reconsideración interpuesta por el alumno a quien se le aplicó la medida administrativa de suspensión de tres trimestres, a partir del trimestre 22-O en la sesión 630, celebrada el 9 de noviembre de 2022.

El Presidente del Consejo, comentó que el alumno a quién se le aplicó la medida administrativa de suspensión de tres trimestres, solicitó el recurso de reconsideración, lo anterior, de conformidad con el Artículo 26 del Reglamento del Alumnado, dio lectura al documento enviado por el alumno.

El Presidente, sometió a consideración del pleno el otorgamiento el uso de la palabra para el alumno SMTO, aprobándose por unanimidad.

El alumno SMTO, dio sus argumentos al Consejo Divisional para que este órgano colegiado cambiara su decisión. No presentó nuevos elementos probatorios. Respondió a cuestionamientos de algunos de los integrantes del Consejo.

Posteriormente, se discutió ampliamente los argumentos del alumno en el pleno del Consejo. Se comentó que a los acusados no se les brinda las mismas condiciones que a las personas en situación de víctima, hay inequidad. Son casos complicados porque no hay claridad de lo que verdaderamente ocurrió.

Se mencionó que estos casos deberían ser tratados por otras instancias y no por los consejos divisionales, por no ser las instancias adecuadas y estar poco preparadas, se requiere tener más elementos para decidir. Se pidió solicitar a la Universidad, la creación de un órgano especializado para que resuelva este tipo de casos, con gente preparada.

ACUERDO 632.2

Se aprobó por mayoría mantener la resolución tomada en la sesión 630, de aplicar la medida administrativa de suspensión de tres trimestres al alumno SMTO.

El Presidente del Consejo dio por terminada la Sesión No. 632, a las 13:28 horas del día 25 de noviembre de 2022. Se extiende la presente acta que firman el Presidente y la Secretaria del Consejo Divisional, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 del Reglamento Interno de los Órganos Colegiados Académicos.

Presidente del Consejo

Secretario del Consejo

*Aprobada en la Sesión 637, celebrada el 2 de marzo de 2023
Consejo Divisional de CBI*